



INSTITUCION EDUCATIVA. COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON.
SAN CAYETANO. NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION No 006556 08 DE NOVIEMBRE 2022
REGISTRO DANE No 154673000026 NIT. No 890503524-6
-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”

SISTEMA DE
EVALUACION
INSTITUCIONAL
ESCOLAR SIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN INTEGUC



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

SAN CAYETANO
2024

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCION EDUCATIVA. COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON.
 SAN CAYETANO. NORTE DE SANTANDER
 RESOLUCION No 006556 08 DE NOVIEMBRE 2022
 REGISTRO DANE No 154673000026 NIT. No 890503524-6

SISTEMA DE
 EVALUACION
 INSTITUCIONAL
 ESCOLAR SIEE

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”

ACTA DE REUNIÓN

Tipo De Reunión:	Ordinaria	Acta No.:	9	ID:	34
Equipo De Trabajo:	Consejo Directivo	Área:	No Aplica		
Ciudad:	SAN CAYETANO	Fecha:	2024-09-24	Hora:	09:44
Lugar:	SALÓN DE AUL DE APOYO SEDE PRIMARIA	Preside:	TARAZONA ORTEGA JORGE ALIBO		

CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBROS			
Nombres Y Apellidos	Firma	Nombres Y Apellidos	Firma
LUIS ENRIETA ANGELIANE		TARAZONA ORTEGA JORGE ALIBO	
BERNARDINA GARCIA LIZBETH		IBARRA PEREZ JUAN ELICHO	
ESTRIN ENRIETA S. PRODUCTIVO		HENRY TORRES ES ALUMNO	
EDSA ANGUSTA P. FAMILIA			
LEIDY RUBIO P. FAMILIA		ELINNA MARCELA HERRERA REP. ESTUDIANTES	
INVITADOS			
LISSET BEROLA DOCENTE APOYO		ALFONSO CACERES ORIENTADOR	
ELEONOR ANIBAL CONTRALORAS		ELLEN NICOLE SANCHEZ PERSONERA	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUSENTES CON EXCUSA			
AUSENTES SIN EXCUSA			
Quorum:	SI	X	NO
Poder Votante:	SI		NO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta Anterior No.:	0	Fecha Del Acta Anterior:	0000-00-00	Aprobado:	SI	NO
--------------------	---	--------------------------	------------	-----------	----	----

TEMAS A TRATAR

Saludo oración
 verificación de cuore explicación del trabajo que se va a realizar con respecto al sistema de evaluación escolar.
 lectura y socialización del sistema de evaluación escolar
 recomendaciones realizadas por los docentes
 observaciones de los padres de familia y
 aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:30 de la mañana del día del día 28 de septiembre del 2024.
 se reunieron en el salón de primaria los representantes de profesores, los representantes de los padres de familia los representantes de los estudiantes del sector productivos que integran el consejo directivo realizado el quorum se constatan que hay quorum reglamentario para deliberar.
 Acto proseguido el señor rector hace la oración y Da inicio a la reunión. Le explican a los participantes que en forma de proyección se mostrará el manual de convivencia con todos los ajustes que se han realizado y se procede a hacer la lectura de cada uno de sus artículos y se abre la discusión para la aprobación del acta o la aprobación del sistema de evaluación institucional 2024 que se registró en la institución.
 Realizada la socialización o de la del sistema de evaluación institucional y después de hacer los ajustes que sugirieron los representantes de la comunidad educativa se procede a aprobar el sistema de evaluación institucional El señor rector les pregunta a

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCION EDUCATIVA. COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON.
SAN CAYETANO. NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION No 006556 08 DE NOVIEMBRE 2022
REGISTRO DANE No 154673000026 NIT. No 890503524-6

SISTEMA DE
EVALUACION
INSTITUCIONAL
ESCOLAR SIEE

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”

ACTA DE REUNIÓN

cada uno de los integrantes que si está de acuerdo con la aprobación de este manual de convivencia a lo cual todo por unanimidad los representantes del Consejo directivo aprueban el presente el sistema de evaluación institucional siendo las 12 del mediodía del día en cuestión sea por terminada la reunión.

COMPROMISOS O TAREAS

Socializar a los estudiantes los aspectos relacionado con el manual de convivencia.
Elaborar un resumen de las faltas y procedimientos de los procesos.
Dar a conocer a los padres de familia en reunión generales los aspectos relevantes de este manual de convivencia.
Publicar por diversos medios este manual de sistema de evaluación institucional.

OBSERVACIONES

Culminado y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, a las 00:05

En constancia firman:

TARAZONA ORTEGA JORGE ALIRIO
Presidente la Reunión

TARAZONA ORTEGA JORGE ALIRIO
Secretario(a)

Firmado el original

RESOLUCION No. 15
26 SEP de 2024)

Por la cual se adopta sistema de evaluación institucional SIEE de la Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón del Municipio de San Cayetano.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO. TEODORO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

En uso de sus atribuciones especiales y en especial de las conformidad por la Ley 115 de 8 de Febrero de 1994 y sus decreto reglamentarios, el Decreto 1850 de agosto 3 de 2002, la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

QUE: Se hace necesario prestar el servicio Educativo a los estudiantes que voluntariamente se matriculan en esta Institución. QUE: El decreto 1850 13 DE AGOSTO 2012 Artículo 9º. la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”



INSTITUCION EDUCATIVA. COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON.
SAN CAYETANO. NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION No 006556 08 DE NOVIEMBRE 2022
REGISTRO DANE No 154673000026 NIT. No 890503524-6
-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”

SISTEMA DE
EVALUACION
INSTITUCIONAL
ESCOLAR SIEE

evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

QUE: La Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander tiene definida la nómina de docentes que prestarán sus servicios como educadores en la institución, de presentarse cambios de la entidad nominadora de procederá a realizar los ajustes a lugar.

QUE: es deber de la comunidades educativas adoptar los libros reglamentarias tales COMO MANUAL DE CONVIVENCIAS SIEE, MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PEI.

Que en la sesiones anteriores de la comunidad educativa y la realizada el 26 de septiembre mediante actas del consejo directivo se aprobaron los documentos.

QUE: POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar sistema de evaluación institucional 2024 de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la Presente Resolución, será dada a conocer al docente de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón del Municipio de San Cayetano

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución Teodoro Gutiérrez Calderón del municipio de San Cayetano, a los 26 del mes de septiembre 2024

ESP. JORGE ALIRIO TARAZONA ORTEGA
RECTOR

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES PARA SERVIR CON CONSTANCIA HACIA EL ÉXITO Y LA EXCELENCIA
CALLE 4a No 4-

-“Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”

CONTENIDO

Capítulo Uno	6
ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	6
Propósitos del SIEE en el ámbito institucional	6
Marco normativo	7
Marco conceptual	7
Capítulo Dos	8
DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	8
Criterios De Evaluación Y Promoción	8
Criterios de evaluación.....	8
Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad	11
Criterios evaluación actitudinal	12
Criterios de promoción	14
Criterios de promoción convenio SENA MEN.....	14
Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales	16
Estímulos para Estudiantes.....	17
Criterios para el Seguimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes	17
Criterios para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.....	17
Estrategias de Apoyo a Situaciones Pedagógicas	18
Estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas para estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.....	18
Apoyo Académico Especial	18
Promoción Anticipada De Grado	20
Para estudiantes que reiniciaron grado	20
Para estudiantes con discapacidad intelectual reiniciaron grado.....	21
Para estudiantes con condiciones excepcionales.....	21
Criterios de Reprobación Anual	22
Para estudiantes con discapacidad.....	22
Estrategias para la Valoración Integral.....	23
Acciones de Seguimiento y Mejoramiento	23
Uso de Resultados de las Pruebas Externas	23
Periodicidad y Estructura de los Informes.....	24
Periodicidad	24
Estructura de informes.....	24
Estructura de informes de estudiantes con discapacidad	24



CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	25
Mecanismos de Participación de la Comunidad en el SIEE y Trámite para Reclamaciones	25
Mecanismos de participación padres de familia en el SIEE	25
Acciones para la construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE	25
Trámite para reclamaciones y atención a padres de familia	25
Trámite para reclamaciones de padres de familia de estudiantes con discapacidad	26
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	26

Capítulo Uno

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

El Sistema Institucional De Evaluación Escolar (SIEE), Es la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la Institución, considera las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, orientar su desarrollo integral, apoyar a quienes presenten debilidades o desempeños superiores, determinar la promoción de estudiantes, ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional, por lo tanto hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Propósitos del SIEE en el ámbito institucional

Los propósitos establecidos en el decreto 1075 de 2015 son los siguientes:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

COMPROMISOS DEL COLEGIO

1. Evaluar a la estudiante de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema institucional de evaluación, sin perjuicio de que los Profesores(as) de asignatura otorguen las facilidades con relación a calendario y/o fechas específicas de rendición de evaluaciones.



2. Podrá darse tutorías especiales, si el docente puede atenderlas dentro de su jornada laboral. O facilitarse el apoyo colaborativo con sus propios compañeros de curso.
3. En el tiempo que la estudiante no se presentó a la jornada académica los docentes de cada área en el periodo siguiente que se presente la estudiante darán el valor de la misma nota para el periodo que se presentó y para el que estuvo ausente, siempre y cuando haya presentado los trabajos que tenía pendientes del periodo anterior.

Marco normativo

El sistema de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, responde a las directrices del 1290, contextualizado en el PEI, éste se asume como un instrumento fundamental en el que se manifiesta las características que definen la Institución para la evaluación integral de los niños y jóvenes, que asisten a nuestras aulas de clase. Esto nos permite desarrollar responsabilidad y compromiso social, así como una sólida formación en valores humanos y ciudadanos.

La evaluación se debe comprender como una parte del proceso educativo, que tiene como finalidad comprobar en qué medida se han alcanzado los objetivos que se han fijado en desde el PEI, el plan de estudio y los planes de área, por tanto se realiza antes, durante y después del proceso educativo, para permitir conocer a los seres humanos que estamos formando, con virtudes para fortalecer y dificultades para superar, y así poder lograr **“formar hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”**.

Marco conceptual

Autoevaluación: el estudiante evalúa su desempeño académico y comportamental teniendo en cuenta los deberes del estudiante estipulados en el manual de convivencia, ser responsable y puntual en sus compromisos académicos.

Coevaluación: es la evaluación mutua que se hacen en los integrantes de un grupo para determinar capacidades, alcances y deficiencias, con el fin de acordar estrategias de mejoramiento las cuales son planteados por los actores del proceso educativo.

Flexibilidad: Esta crisis limita de manera significativa el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios que fue concebido para ser desarrollado de manera presencial, en tiempos y circunstancias normales. Por lo tanto, deben seleccionarse unos básicos, bajo el criterio de evitar saturar a las familias, comprendiendo que pueden acompañar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a trabajar algunos aspectos, pero que la familia no reemplaza la escuela y por tanto no le corresponde el desarrollo estricto de un plan de estudios. Tenemos un rol crucial para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias puedan hacer frente a la situación y lo tendremos que realizar encontrándonos en nuestras vidas personales en las mismas circunstancias.

Estamos en capacidad de diseñar experiencias educativas sencillas y estratégicas que, desde nuestras disciplinas y campos del saber, tienen la potencialidad para promover y fortalecer las capacidades y habilidades que están en juego para: De allí, el valor de concebir actividades educativas respetuosas que, guiadas por el principio de centrarse

Formamos hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia

CALLE 4a No 4-18

Email: col_teguc@hotmail.com



en lo importante, prescindan de aquello que en este momento no es ni esencial, ni indispensable, ni imposible de retomar cuando las condiciones se normalicen. Necesitamos entonces:

- Diseñar actividades educativas que se caractericen por ser: Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas. Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles. Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

Heteroevaluación: es el concepto que emite el docente hacia un estudiante, con respecto a su desempeño.

Nivelación: Conjunto de estrategias utilizadas para que los estudiantes adquiera el conocimiento necesario en cada una de las áreas o asignaturas pertinentes en cada grado o nivel.

Capitulo Dos DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Criterios De Evaluación Y Promoción

Criterios de evaluación

Para el proceso de evaluación la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, ha establecido los siguientes criterios:

- a) Se evalúa por áreas con una o más asignaturas correspondientes y con un porcentaje establecido según la intensidad horaria, de la siguiente forma:

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE EN		
		PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICA
Ciencias Sociales	Sociales	100%	100%	-----
	Ciencias políticas	-----	-----	50%
	Filosofía	-----	-----	50%
Ciencias Naturales	Biología	100%	100%	-----
	Química	-----	-----	50%
	Física	-----	-----	50%
Matemáticas	Aritmética	100%	100%	100%
Humanidades	Lengua castellana	100%	100%	100%
Idiomas Extranjeros	Inglés	100%	100%	100%
Educación Religiosa	Religión	100%	100%	100%
Educación Ética	Ética	100%	100%	50%



ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE EN		
		PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICA
	Competencias básicas académicas	-----	50%	50%
Educación Artística	Artes	100%	100%	100%
Educación Física	Educación Física	100%	100%	100%
Técnica e Informática	Informática	100%	100%	20%
	Técnica	-----	-----	80%

- b) La valoración de las áreas se distribuye en cuatro componentes: el Saber, el Hacer, el Ser y la Bimestral, los porcentajes asignados a cada uno de estos componentes cambian según la naturaleza del área del conocimiento, como se especifica en la siguiente tabla:

ÁREAS	SABER	HACER	SER	PERIODO
1. Ciencias Sociales 2. Matemáticas 3. Ciencias Naturales 4. Humanidades 5. Idiomas extranjeros	30%	30%	20%	20%
1. Técnica e Informática 2. Educación física 3. Educación Artística	15%	50%	20%	15%
1. Educación Religión 2. Educación Ética	20%	30%	30%	20%

- c) Cada área se evalúa con una escala numérica de 1 a 10, ajustada los niveles de desempeño nacional y su respectiva equivalencia con la escala del SENA, de la siguiente forma:

ESCALA		
NACIONAL	INSTITUCIONAL	SENA
Desempeño Bajo	1,0 – 5,9	1,0 – 3,4 (Deficiente)
Desempeño Básico	6,0 - 7,9	3,5 – 5,0 (Apto)
Desempeño Alto	8,0 – 8,9	
Desempeño Superior	9,0 – 10	

- d) Sera causal de pérdida del área o asignatura el estudiante que tenga inasistencia igual o superior al 25% justificación, tanto para el periodo como para el año.
- e) Para tener derecho a recuperar una nota de un trabajo, exposición, evaluación, taller, el estudiante deberá presentar la excusa justificada o la respectiva incapacidad médica si la ausencia ha sido por enfermedad y no se aceptarán excusas verbales.



- f) Cualquier evaluación o trabajo que el estudiante presente para recuperar una nota o el periodo debe valorarse con una nota máxima de 6,0, pero si es una recuperación anual, la valoración será la nota mínima de aprobación, por respeto a quienes obtuvieron una nota superior en el transcurso del año.
- g) A los estudiantes que se les compruebe evasión durante la jornada académica, se les valorará las actividades de clase de ese día con 1,0 y no tendrán derecho a recuperación. Se hará la respectiva anotación en el observador del estudiante por la falta cometida, acarreado una disminución en la valoración de comportamiento del periodo.
- h) En el componente del SER del área de Ética y valores, se valorará el cumplimiento de los padres de familia en las jornadas establecidas por la institución para ellos, como lo son: escuela de padres, colegio abierto, reuniones, entrega de informes académicos entre otros.
- i) Al finalizar cada periodo académico se entregará un boletín informativo del desempeño académico y comportamental de cada estudiante en forma cualitativa y cuantitativa en los términos de ley.
- j) LA NO PRESENCIA DE LOS PADRES AL COLEGIO A LA REUNION

La no presencia de los padres de familia al colegio a una reunión. teniendo en cuenta que la educación es responsabilidad del Padre de Familia, Del estado y la sociedad la ley contempla que cuando un padre de familia matricula un estudiante en una institución educativa Se compromete a cumplir con todos los requisitos los documentos con todos los compromisos que la institución requiere para el normal funcionamiento del proceso educativo de sus hijos. Luego como una responsabilidad de todos los padres de familia es la de asistir puntualmente, cuando este sea solicitado por las directivas de la institución, la coordinación, la orientación escolar, los docentes, en unos tiempos prudenciales.

Debido a que los colegios abiertos y las entregas de boletines se hacen con suficiente anterioridad y se han utilizado diversos mecanismos para que los padres de familia asistan el colegio, a partir de la fecha, se va a tomar la siguiente determinación de no dejar ingresar al día siguiente el estudiante si no viene con su acudiente, Con el fin de no violarle el derecho que tiene el niño a la educación se les informará a los padres de familia en Asamblea general con suficiente antelación.

Padre de familia que no asista a una reunión que el colegio le haya sido convocado su niño no será recibido al día siguiente en las clases salvo o medie causa justa de una situación involuntaria o que el Padre de Familia con anticipación envíe una excusa o un documento exponiendo sus motivos de no asistir con anticipación y concertando una fecha para su atención al colegio y recibir la respectiva asesoría.

- k) INCLUIR LAS CALIFICACIONES DE COMPETENCIAS

Debido a que el proceso educativo y resultados de la evaluación institucional el gobierno nacional ha establecido unas pautas o unos mecanismos como posibles medios para la evaluación de la calidad de la educación, a través de unas pruebas censales. Por este motivo a los estudiantes gradualmente se les incluirán el plan de estudios una asignatura cuyo nombre se llaman COMPETENCIAS BÁSICAS DE CONOCIMIENTO las cuales tienen un valor cuantitativo y cualitativo el cual es determinado por

- A. las respuestas positivas que los estudiantes dan a los simulacros que se le aplican
- B. la participación en la clase
- C. la actitud de los estudiantes a participar en el proceso y del cumplimiento de la jornada adicional que se le colocará a los estudiantes de los grados sexto a noveno con dos horas en la jornada de la tarde por este



motivo los padres de familia deben ser conscientes que se les está anexando dos horas más de clase a los estudiantes para que ellos puedan recibir una formación en competencias básicas que son medidas todos los años en las pruebas censales del estado. Por eso esta asignatura que pertenece al área de ÉTICA es fundamental y básica para el desarrollo de los estudiantes y se constituye como una asignatura que puede promover o des promover

l) ENTREGAR HORARIO DE ATENCION DE PADRES POR PARTE DE LOS DOCENTES.

Primaria

Para tener suficiente claridad a través de la coordinación académica disciplinaria los docentes en sus aspectos laborales se le consideran los siguientes 30 horas de permanencia en la institución de las cuales en la sección primaria son 25 horas para el desarrollo y acompañamiento de los estudiantes en las clases y 5 horas que van a tener para atender a los padres de familia por esta razón la hora que va comprendida entre las 11:30 y las 12:30 serán utilizadas para distintas actividades y entre las cuales se encuentra la atención a los padres de familia para los cuales los profesores establecerán Cuáles son los días que van a atender los padres de familia y cuáles son los días que en esa hora van a recibir asistencia técnica u orientación por parte de las directivas o los asesores pedagógicos.

Secundaria

En la sección secundaria igualmente los profesores tienen una intensidad de 30 horas de permanencia institucional de las cuales 22 horas son para el acompañamiento del desarrollo pedagógico y académico de los estudiantes y las otras 8 horas tendrán unos momentos específicos durante toda la jornada para atender a padres de familia, estas horas de atención a padres de familia son concertadas con la coordinación y todos los años AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS la coordinación se encargará de elaborar un horario para que los padres de familia para que conozcan en qué momento pueden venir y hablar con el profesor que deseen hacer alguna consulta.

De igual forma es obligatorio que tanto en la sección primaria como en la sección secundaria los padres de familia asistan a las convocatorias del colegio abierto y Padre de familia que no asista a esa convocatoria de Padre abierto tendrá que presentar su respectiva excusa porque para eso está incluido en el contrato de matrícula institucional.

m) PRESENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN LAS ASAMBLEAS DE PADRES

La institución educativa de acuerdo al tipo de reunión con los padres de familia en ocasiones establece unas personas que nos puedan acompañar a este evento por lo tanto estamos incluyendo que ojalá en todas las reuniones de padres de familia se encuentre un representante de la comisaría de familia para que los profesores tengan conocimiento de cuál es el papel de la comisaría de familia y los padres de familia también tengan conocimiento de cuáles son las acciones o todas aquellas situaciones legales que les puede acarrear por no participar y no asistir a las reuniones de padres de familia

Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad.



Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, que estarán contenidos en el PIAR (*Plan individual de ajustes razonables*), de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo.

En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante.

No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar el ambiente escolar dentro del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, (Diseño Universal de Aprendizaje) para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases siempre y cuando su condición de salud se lo permita.

La inasistencia injustificada de un estudiante con discapacidad, se analizará desde el programa de apoyo, el docente y coordinador, para determinar su seguimiento, avance, evaluación y establecer el plan de apoyo.

Las inasistencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen entre otras las disposiciones del Decreto 1470 de 2013.

El estudiante debe realizar las actividades y evaluaciones propuestas en el PIAR.

El docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.

CRITERIOS EVALUACIÓN ACTITUDINAL

ESTAS SON PROPUESTAS PARA EVALUAR COMPORTAMIENTO CRITERIOS PARA EVALUAR COMPORTAMIENTO

Propuesta 1.

RESPONSABILIDAD

Asumo las consecuencias de mis actos, aceptando mis errores e intentando mejorar.

Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un(a) adulto(a)

Tomo decisiones propias, considerando el punto de vista de los demás.

Cumplo con los deberes como estudiante y me comporto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia de mi institución.

RESPECTO



Respeto las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.

Cuido los recursos físicos que la institución pone a mi servicio.

Me relaciono con mis profesores (as), compañeros personal administrativo y de servicios, a través de la cordialidad y el buen trato, evitando usar un lenguaje ofensivo al dirigirme a ellos (as).

Evito agredir física o verbalmente a mis compañeros (as). Demuestro ante el diálogo, una actitud de escucha activa y respetuosa.

OTRA MANERA QUE SE PUEDE EJECUTAR PARA EVALUAR COMPORTAMIENTO

Propuesta 2

N°	CRITERIOS	DESCRIPCION	INSTRUMENTO DE EVALUACION	VALORACION
1	Puntualidad y presentación personal	1.1 Llega a la hora indicada a la IE. Y a aula asignado. 1.2 Asiste correctamente aseado y uniformado	Cuaderno de control	AD = LOGRO DESTACADO
2	Cuida el patrimonio I.E.	2.1 Cuida los materiales en el aula (mobiliario) 2.2 cuida el patrimonio de la IE (ventana, puerta y otro)	Cuaderno de control	A = LOGRO PREVISTO
3	Permanencia en la IEJCM	3.1 Permanece en la in educativa. 3.2 Permanece en el aula según el horario que corresponde	Cuaderno de control	B = EN PROCESO
4	Usos de artefactos tecnológicos	4.1 uso adecuado de celulares y cámaras digitales.	Cuaderno de control	C = EN INICIO
5	Disciplina y vocabulario	5.1 Disciplina dentro y fuera del aula. 5.2 Emplea Vocabulario adecuado con sus compañeros. 5.3 Cortesía con compañeros y Docentes.	Registro de incidencias Diarias	

La valoración de los criterios evaluación actitudinal harán parte del componente del Ser.

Procesos de autoevaluación

Se institucionalizan como criterios de autoevaluación en todas las asignaturas:

No.	CRITERIOS	Valor numérico
1.	Puntualidad en todas las actividades escolares	
2.	Presentación personal	
3.	Participación en actividades dentro y fuera del colegio.	
4.	Valores de respeto, responsabilidad y tolerancia hacia compañeros, docentes y administrativos	
5.	Demuestra valores ecológicos	
6.	Aprecio por la Institución Educativa y mantener en alto su buen nombre.	
7.	Uso el tapabocas y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, hasta que lo determine la autoridad competente	
8.	Desarrollo de las guías propuestas de forma ordenada y secuencial.	



9.	Cuidado del material impreso, muebles, enseres y la infraestructura con las que desarrollo mis labores académicas.	
10.	Cumplimiento las normas establecidas en el manual de convivencia de la institución.	

Criterios de promoción

Un estudiante será promovido si:

- ✓ Alcanza o supera el nivel básico en todas las áreas.
- ✓ El estudiante que haya reprobado un área, pero tenga un promedio anual que alcance o supere el nivel de desempeño alto, en cuyo caso la valoración de esa área será la nota mínima de aprobación.
- ✓ Los estudiantes que presenten dificultades en los desempeños de 1 o 2 (una o dos) áreas y hayan culminado y aprobado el proceso de nivelación al finalizar del año escolar.
- ✓ Los estudiantes de grado once que alcancen o superen el nivel básico en todas las áreas y hayan cumplido con el servicio social obligatorio.

Criterios de promoción convenio SENA MEN

El SENA por su parte, aplicará dos pruebas de calidad formulada por el docente de la institución y docente SENA: Una en grado decimo y la otra en grado once serán promediadas.

Gran parte de los temas vistos en décimo y en once, y su evaluación será de común acuerdo con el instructor SENA.

Si es un estudiante nuevo de undécimo deberá ajustarse al proceso académico de la media técnica, pero no obtendrá la certificación SENA. Si es traslado de otra institución en grado décimo, deberá nivelarse a la media técnica, si el SENA le acepta la inscripción, en tal caso obtendrá la certificación, de lo contrario deberá ajustarse a la programación técnica como un área de la institución para su promoción y no será certificado por el SENA.

Las competencias que se trabajen en grado décimo y once, serán tenidas en cuenta como líneas de investigación para la elaboración de un proyecto productivo. El tema del proyecto será elegido iniciado en el grado décimo, presentado en forma de anteproyecto y elaborado con normas APA.

Al finalizar grado once los estudiantes sustentarán el proyecto productivo de duración de dos años de acuerdo a la modalidad.

Para el proyecto productivo se valorará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

PRESENTACIÓN	EJECUCIÓN	SUSTENTACIÓN
20%	50%	30%



DEBERES EVALUATIVAS DE LA ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO

1. Informar en el Colegio, su condición de embarazo (al docente orientador, profesor titular, coordinador).
2. Comprometerse con su autocuidado, para mantenerse en las mejores condiciones de higiene y salud.
3. Asesorarse con el profesional idóneo sobre los hábitos de alimentación saludables y la realización de la actividad física durante el embarazo.
4. Mantenerse alejada de todo elemento físico, ambiental, evento o actividad, que pueda constituirse en fuente de riesgo personal o de su estado de embarazo.
5. La Estudiante debe comprometerse a cumplir con todos sus deberes escolares, en la forma y condiciones con las que el colegio se las brinde.
6. Asistir a los controles de embarazo, postparto y control sano de su hijo, por parte del sistema de salud al que esté afiliada.
7. Presentar por escrito autorización del padre de familia para seguir estudiando

DERECHOS DE LA ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO

1. Adaptar el uniforme escolar, ó prescindir del uniforme escolar, usando ropa cómoda conforme a su condición de embarazo, que preserven el pudor y dignidad personal.
2. Asistir y ser evaluada en clases de Educación Física. Al ser madre, estará eximida de Educación Física por el tiempo que sea necesario, calificado por el médico tratante.
3. Permiso (para la estudiante embarazada o progenitor adolescente), para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante.
3. A amamantar, para ello puede salir del Colegio en recreos o en horarios que indique el médico tratante e institución educativa y corresponderá como máximo a una hora de la jornada diaria de clases durante los seis meses del período de lactancia.
5. A la promoción de grado, con asistencia mínima del 80%, siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas (por los médicos tratantes, carnet de control de salud) y tengan como causa situaciones derivadas del embarazo. Además, debe alcanzar las valoraciones académicas requeridas, según el sistema institucional de evaluación.

DEBERES DE LA FAMILIA /ACUDIENTES DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA, RESPECTO A LA EVALUACION



1. Firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, donde señale su consentimiento para que la/el estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total de la/el estudiante durante la jornada de clases.
2. Tramitar por escrito, la solicitud de salida del colegio de la madre adolescente, para amamantar a su hijo y que el colegio o institución conozca el lugar donde lo va a hacer.
3. Gestionar ante las autoridades competentes los apoyos existentes y Brindar acompañamiento integral a su hija: manutención, elementos personales y de aseo, asistencia médica y apoyo psico-social.

Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción con la asesoría del docente de apoyo pedagógico, en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: Hacer, ser, saber.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del docente de apoyo pedagógico analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria (Secretaría de Educación, 2015. MEN, 2.017). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9º, las comisiones de Evaluación y Promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades, para establecer o no la diversificación curricular

El estudiante con discapacidad se someterá a una exploración de sus intereses y habilidades para a partir de ellos organizar un proyecto que, de prioridad a los aprendizajes funcionales, flexible, coherente y equilibrado con seguimiento y apoyo tutorial desde las áreas que puedan participar en virtud de los objetivos propuestos.



EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD que finalice sus estudios con apoyo del Proyecto de Diversificación Curricular recibirá el diploma en el que se anuncia el carácter técnico en el que cursó de acuerdo al PEI de la institución, como todos los demás graduandos. En el **Acta de Grado debe especificarse el Proyecto Pedagógico desarrollado por el estudiante durante la educación media y las competencias desarrolladas de manera concreta** que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y a la educación superior.

Estímulos para Estudiantes

- ✓ Estudiante de grado once que obtenga en una o más áreas de las pruebas SABER 11 un porcentaje igual a superior a 60% será eximido de las bimestrales de las áreas afines y su valoración será 10.0.
- ✓ El estudiante de grado once que obtenga un puntaje igual a superior a 300 en las pruebas SABER 11, se eximirá de las bimestrales y se dará una valoración de 10 en todas las asignaturas.
- ✓ En las izadas de bandera se resaltarán no solo a los estudiantes de rendimiento académico superior, si no también se resaltarán por sus valores, talentos artísticos y deportivos.

Al finalizar cada periodo y en la clausura del año escolar se entregarán reconocimientos a los estudiantes con los diez (10) primeros promedios de cada sede

Criterios para el Seguimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes

- a) En el transcurso de cada periodo el docente implementará estrategias pedagógicas (**realización de talleres de refuerzo/retroalimentación, utilización de guías, talleres, consultas, crucigramas, lecturas, conversatorios, mesa redonda, consultas, entre otras**) para que los estudiantes puedan superar las deficiencias evidenciadas en cada uno de los temas propuestos.
- b) **Durante el transcurso de cada periodo** el docente de asignatura establecerá las estrategias para que los estudiantes superen las dificultades.
- c) Se dejará una semana del periodo final del año escolar, como jornadas de refuerzo y recuperación anual.
- d) En la penúltima semana del periodo final, se hará entrega de los planes de recuperación al estudiante que tenga nivel bajo en una o dos áreas, en presencia del acudiente, con la firma de un formato en el que ambos se comprometan a cumplir con las fechas y plazos estipulados.
- e) Establecer diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de las actividades de refuerzo.
- f) Evaluar continuamente al estudiante.

Criterios para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales

- a) La implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”.
- b) La implementación del PIAR (Plan individual de ajustes razonables) cuando sea necesario.
- c) El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo.



- d) Conformar equipos colaborativos apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.
- e) Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Estrategias de Apoyo a Situaciones Pedagógicas

- ✓ Dar servicio de atención psicológica a los estudiantes.
- ✓ Establecer un banco de guías o material de apoyo a estudiantes que requieran nivelar y que se pueda trabajar en clase y extra clase.
- ✓ El docente de apoyo valora a los estudiantes para informar a los docentes que dificultades y que necesidades presenta cada estudiante que ella remita.
- ✓ Aplicación de asesoría académica que permita al estudiante mejorar su rendimiento (dada por los estudiantes de trabajo social).
- ✓ Los estudiantes con necesidades especiales se le evaluara con el mínimo desempeño de aprobación, de acuerdo al plan individual de ajuste razonable.
- ✓ Las nivelaciones se hacen internamente por periodo como está establecido en el cronograma de actividades.
- ✓ En las nivelaciones finales dos semanas al finalizar tercer periodo, ningún estudiante podrá quedar pendiente para el año siguiente.
- ✓ La institución educativa adoptara proyectos sociales ajustado al plan de estudio, como estrategias pedagógicas para el mejoramiento continuo de la educación, teniendo en cuenta las líneas de acción.

Estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas para estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales

Serán:

- ✓ Atención en aula de apoyo
- ✓ Remisión a servicios terapéuticos
- ✓ Guías de trabajo en casa
- ✓ Las que determinen en el previo análisis de los ajustes razonables realizados.
- ✓

Apoyo Académico Especial

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que **por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad**, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.



Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones:

- ✓ Sospecha de cáncer.
- ✓ Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular
- ✓ Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas,
- ✓ Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.
- ✓ Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- ✓ Tuberculosis
- ✓ Sida
- ✓ Oxígeno dependientes
- ✓ Problemas renales
- ✓ U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la Institución Educativa, e informado por el acudiente o padres de familia.

Parágrafo:

Para optar por este beneficio deberá presentar previamente el diagnóstico médico pertinente por parte de la entidad prestadora de salud que haya realizado la valoración y dictamine un periodo de incapacidad.

Características esenciales del apoyo académico especial

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.

Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.



El apoyo académico especial contempla como estrategia: el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (Castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

El retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se aceptarán los resultados del apoyo académico especial, **haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial** y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.

El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.

La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17).

Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV).

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y está a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Promoción Anticipada De Grado

Para estudiantes que reiniciaron grado.

Para estudiantes que hayan reprobado año, debe matricularse el año siguiente en el mismo grado y demostrar un rendimiento que alcance el **nivel superior** en todas sus áreas y comportamiento social, durante el primer periodo.

Los siguientes aspectos son requisitos para la promoción anticipada:

- Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico al inicio del año escolar durante las primeras dos semanas siguientes a la primera reunión con padres de familia. Puede ser recibida por el coordinador o titular de grado.



- b) Criterios del titular de grupo.
- c) Análisis del caso por parte del consejo académico.
- d) Acta de consejo directivo y registro escolar, donde se manifiesta que las notas que obtuvo al momento de la aprobación de la promoción anticipada serán consignadas como certificado final de aprobación del grado reprobado.
- e) Este proceso se llevará a cabo únicamente durante el primer periodo académico lectivo.

Para estudiantes con discapacidad intelectual reiniciaron grado

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 7.0 (desempeño básico) en todas las áreas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Para estudiantes con condiciones excepcionales

Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al siguiente grado, del estudiante que demuestre, un **rendimiento superior**, en el desarrollo cognitivo, personal y social, dentro del marco de las competencias básicas del grado que esté cursando. La decisión será ejecutada mediante Resolución Interna de la Rectoría, aprobada por Acuerdo del Consejo Directivo y en el Registro Escolar del Estudiante.

Los siguientes aspectos son requisitos para la promoción anticipada:

- a) Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico.
 - b) Criterios del titular de grupo
 - c) Análisis de caso por parte del consejo académico.
 - d) Acta de consejo directivo y registro escolar, donde se manifiesta que las notas que obtuvo en al momento de la aprobación de la promoción anticipada, serán consignadas como certificado final de aprobación del grado que estaba cursando.
- ✓ Este proceso se llevará a cabo únicamente al finalizar el primer periodo académico lectivo.

Validación de estudiantes extranjeros

Para resolver situaciones con estudiantes venezolanos se debe tener en cuenta la circular conjunta n°16 del 10 de abril del 2018, para gobernadores, alcaldes, secretarios de educación, rectores y directivos docentes, así como la Resolución 001906 del 18 junio 2021: " Por la cual se definen los aspectos generales para que los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento Norte de Santander,



implementen los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica”.

Artículo No 3.en su PARAGRAFO 3. “**Casos especiales**”. Para los casos específicos de estudiantes procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, cualquier establecimiento educativo -Centro educativo rural, CER- o Institución educativa oficial, y los Centros educativos e instituciones educativas no oficiales, con el cumplimiento del requisito de poseer licencia de funcionamiento, están autorizados; para atender lo establecido en el párrafo segundo transitorio del artículo 50 del decreto 1288 (2510712018), que expresa: “*Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo, podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno*”. De manera tácita el literal III, manifiesta” *Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados*”. Así mismo, expresa que “Las secretarías de educación vigilarán y controlarán la aplicación de las evaluaciones o actividades académicas que se practiquen a los estudiantes a efectos de la validación de grados”. De otro lado, debe ser claro que como lo manifiesta la norma, la transitoriedad del párrafo “estará supeditado al mejoramiento y estabilización de la situación migratoria de frontera con la República Bolivariana de Venezuela conforme al informe que entregue el Ministerio de Relaciones Exteriores”

Requisitos:

- Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico.
- Análisis de caso por parte del consejo académico.
- Acta de consejo directivo y registro escolar, donde se manifiesta que las notas que obtuvo en el momento de la aprobación de la validación alcanzaron o superaron el nivel básico, serán consignadas como certificado final de aprobación del grado que estaba validando.

Este proceso se llevará a cabo únicamente al iniciar el año escolar para efectos de matrícula y nivelación.

Criterios de Reprobación Anual

Los siguientes criterios se establecen para los estudiantes que reprobaban el año:

- ✓ Cuando repruebe tres o más áreas, antes de iniciar el proceso de nivelación anual.
- ✓ Si una vez finalizado el proceso de nivelación del año escolar, continúen presentando dificultades en los desempeños en 1 o 2 (una o dos) áreas.
- ✓ Cuando no se presenten al proceso de nivelación anual en las fechas establecidas, sin justificar su ausencia.
- ✓ Cuando presente ausencia sin justificación igual o superior al 25%.

Para estudiantes con discapacidad

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, sistémica) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para



el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Estrategias para la Valoración Integral

Para realizar el proceso de valoración integral de los estudiantes se deberá:

- ✓ Informar al estudiante oportunamente y con claridad sobre los indicadores de desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- ✓ Analizar y valorar los conocimientos previos de los estudiantes.
- ✓ Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✓ Observar el desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros.
- ✓ Recolectar las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor, para determinar los correctivos necesarios.
- ✓ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- ✓ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Refuerzo con los planes de mejoramiento.
- ✓ Observación de desempeños, aptitudes y actitudes de los estudiantes en todas las actividades del proceso educativo. (trabajos, talleres, debates, proyectos, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros)
- ✓ Tener en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Los estudiantes deben seguirse valorando de diferentes formas verbal, escrita, actitudinal, de acuerdo a las capacidades y habilidades presentadas.

Acciones de Seguimiento y Mejoramiento

Al iniciar cada periodo escolar el docente les informara a los estudiantes el contenido, indicadores de desempeño proceso evaluativo, tiempos de evaluación. Esta información debe ser consignada en los cuadernos.

Entre otras acciones que debe realizar el docente están:

- ✓ Llevar al día las notas en forma física y/o virtual.
- ✓ Entregar los resultados de los trabajos y evaluaciones oportunamente.
- ✓ Comunicar los resultados académicos antes de terminar el periodo
- ✓ Diligenciar actas de seguimiento a los estudiantes con bajo rendimiento en el área.
- ✓ Realizar las actividades de nivelación por periodo.
- ✓ Digitar oportunamente las notas en plataforma Institucional.

Uso de Resultados de las Pruebas Externas



Durante las primeras semanas de desarrollo institucional, se establecerá un espacio para analizar desde cada una de las áreas los resultados de las pruebas de estado, para planear estrategias que permitan superar las dificultades que se reporten en el informe que emite el ICSES.

En cada periodo se aplicarán mínimo una prueba tipo saber, en los que se priorizarán las temáticas en las que se presentaron dificultades en las pruebas de estado de la vigencia anterior.

Periodicidad y Estructura de los Informes

Periodicidad

En la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón:

- ✓ Se ha distribuido el año escolar en 3 (tres) periodos, todos de igual duración (13 semanas).
- ✓ En la semana 5 y 10 de cada periodo académico se llevará a cabo una jornada institucional de colegio abierto, en la cual los titulares y docentes de cada asignatura, le informaran a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y comportamental de sus representados.
- ✓ Se deben entregar un máximo de 7 informes académico y comportamental a los padres de familia donde tenga conocimiento de los avances y/o dificultades durante el proceso educativo en cada una de las asignaturas dándose de la siguiente manera:
 - Tres informes verbales, uno en cada “colegio abierto”
 - Tres informes escritos finalizado cada periodo.
 - Un informe definitivo al finalizar el año lectivo.

Estructura de informes

- ✓ La nota de cada informe académico debe ir acompañada de uno o más desempeños de cada periodo, una valoración numérica y conceptual estipulada por la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Los docentes deben registrar en forma clara y oportuna, los desempeños de cada periodo en la plataforma de notas WEBCOLEGIOS.
- ✓ Se tendrá en cuenta las faltas al manual de convivencia registradas en el observador del estudiante para establecer la nota de comportamiento.
- ✓ Se informará previamente a los docentes titulares el listado de estudiantes que se encuentran en nivel bajo, para poder hacer el reporte a los padres de familia en las jornadas de colegio abierto.

Estructura de informes de estudiantes con discapacidad

Se entregara el mismo boletín con el informe de avance académico, para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la Institución Educativa a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el Director de Grupo, en coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes,



además de las actas del comité de análisis y promoción de estudiante con discapacidad. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017)

Capítulo Tres

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Mecanismos de Participación de la Comunidad en el SIEE y Tramite para Reclamaciones

Mecanismos de participación padres de familia en el SIEE

Citar inicialmente a los padres de familia y los estudiantes representantes de cada grado, personero estudiantil, contralor, consejo directivos y académico por medio escrito para que conozcan el SIEE y para dar su aporte como miembros de la comunidad educativa.

Socialización en una asamblea de padres de familia donde se le dará a conocer el SIEE, donde ellos den su aporte y al finalizar quede aprobado el SIEE de la institución educativa.

Acciones para la construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE

Al iniciar el año escolar se reunirá en pleno el consejo académico, para dar sus respectivos aportes y determinar las directrices que se tendrán en cuenta durante el año escolar, con todo lo relacionado con el sistema institucional de evaluación escolar.

En la semana de evaluación institucional se revisará y realizarán los cambios pertinentes para mejorar y actualizar este documento.

En las primeras semanas de inicio del calendario escolar se dará a conocer a la comunidad educativa, el SIEE, para recibir sugerencias y se harán las modificaciones respectivas.

El documento socializado y acordado se enviará al consejo directivo, para su respectiva aprobación.

Una vez aprobado entrará en vigencia y el acta de aprobación se anexará al final de este documento

Trámite para reclamaciones y atención a padres de familia

Horario de atención

Una vez establecido los horarios de clase, cada docente debe estipular un horario de atención a padres o acudientes, en sus horas disponibles. Este horario debe ser entregado al coordinador, quien elaborara el horario general de atención a padres de familia.

En primaria se hará todos los días en horario de 11: 30am a 12:30 m.



En secundaria se dará un horario semanal de atención a padres de familia según los espacios de los educadores durante la jornada laboral.

Conducto regular

La ruta de acción será la siguiente:

1. Docente de la asignatura – Estudiante
2. Docente de la asignatura – Titular – Estudiante
3. Docente de la asignatura – Padre de familia
4. Titular de grado – Padre de familia
5. Docente de la asignatura – Coordinador – Orientador– Docente Aula de Apoyo – Estudiante
6. Docente de la asignatura – Rector – Coordinador
7. Consejo académico o Comité de convivencia
8. Consejo directivo – Estudiante – Padre de familia– Titular – Docente de la asignatura

Para dar respuesta a las inquietudes solicitadas tendrán una duración de 3 días hábiles.

Las instancias, procedimientos y mecanismo de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se dará siguiendo el conducto regular institucional que se menciona a continuación:

1. Docente del área o asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinador
4. Orientador
5. Comité de convivencia / Consejo académico
6. Consejo directivo.

En el caso de primaria inicia con el titular de grupo y se sigue las estancias secundarias.

Trámite para reclamaciones de padres de familia de estudiantes con discapacidad

Para los estudiantes con discapacidad se sigue el mismo proceso de los estudiantes regulares y en caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión del docente de apoyo pedagógico.

En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante en procesos relacionados con condiciones de salud mental, se remitirá al comité de convivencia, con asesoría del docente de apoyo pedagógico.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS



Ministerio de Educación Nacional (2009). *Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf

Presidencia de la República (16 abril de 2009). *Decreto Reglamentario De La Evaluación Del Aprendizaje Y Promoción De Los Estudiantes De Los Niveles De Educación Básica Y Media*. (Decreto 1290 de 2009). Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-87765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Presidencia de la República (26 de mayo de 2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. (Decreto 1075 de 2015). Recuperado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Imagen de Teodoro Gutiérrez Calderón, tomada de la revista virtual *Horizontes Culturales* de septiembre de 2016, Recuperada de: <https://docplayer.es/54329835-Horizontes-culturales.html>